

SECCIÓN SEXTA

Núm. 3095

AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

En sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29 de abril de 2022, la Junta de Gobierno Local aprobó lo siguiente sobre la oferta de empleo público para el año 2022, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, a tenor de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público:

Primero. — Aprobar la oferta de empleo público para el ejercicio 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo correspondientes a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, en el marco normativo de la Ley 20/2021:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Escala	Subescala	Grupo subgrupo nivel	Vacantes	Sistema de selección	Turno
Técnico medio de Administración General	General	Técnica	A/A2/24	1	Concurso	Libre
Auxiliar administrativo	General	Auxiliar	C/C1/14	2	Concurso-oposición	Libre

PERSONAL LABORAL

Denominación	Escala	Subescala	Grupo subgrupo nivel	Vacantes	Sistema de selección	Turno
Técnico cultural turístico	Especial	Técnica	A/A2/18	1	Concurso	Libre
Director escuela infantil	Especial	Técnica	A/A2/21	1	Concurso	Libre
Técnico de jardín de infancia	Especial	Técnica	C/C1/17	3	Concurso	Libre
Administrativo	General	Administrativa	C/C1/16	2	Concurso	Libre
Auxiliar administrativo	General	Auxiliar	C/C1/14	2	Concurso	Libre
Oficial	Especial	Técnica	C/C2/13	2	Concurso	Libre
Conserje	General	Subalterna	C/C2/12	3	Concurso	Libre
Monitor deportivo	Especial	Técnica	C/C2/14	1	Concurso	Libre
Monitor tiempo libre	Especial	Técnica	C/C1/16	1	Concurso	Libre
Peón	Especial	Servicios especiales	E/12	9	Concurso	Libre
Limpiador	Especial	Servicios especiales	E/12	5	Concurso	Libre

Tercero. — Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, en la sede electrónica de este Ayuntamiento, así como en el *Boletín Oficial de Aragón* y en el BOPZ.

Cuarto. — Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente oferta de empleo público dentro del plazo establecido en el artículo 2 de la Ley 20/2021.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alagón, a 5 de mayo de 2022. — El alcalde, Pascual José Embid Bolea.